



PLAN DE ACCION DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021

Para el año 2021 el plan de acción de la Oficina de Control Interno del Municipio Carmen de Apicalá será basada en riesgos priorizando la evaluación y control de los procesos misionales y de apoyo que adelantan las diferentes Secretarais de la Alcaldía, además se seguirán aplicando los diferentes Autodiagnósticos de gestión sugeridos por la función Pública, en su mayoría se encuentran bastante avanzados pero se continuara mejorando con el propósito de que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que deben fortalecer para su implementación completa en el 2021.

Se indicarán las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento de la tarea, ellos son:

Se verificara en la Secretaria de Hacienda: Ejecución de Cobros, cartera, disponibilidades presupuestales y registros presupuestales, reservas presupuestales y cuentas por pagar. Caja menor.

Se verificara en la Secretaria de Hacienda dependencia de Almacén: El Plan Anual de Adquisiciones, inventarios, bienes Muebles e inmuebles, comité de bajas, Pólizas de seguros de bienes del municipio, ingreso y salidas de almacén, consumo de combustible, contratos de suministros

Se verificara en la Secretaria de Planeación, e infraestructura y Tic's: El Cumplimiento de procesos y procedimientos Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo, Planes de acción, Plan indicativo, Gestión del Riesgo y BPPIM (Banco de programas y proyectos de inversión municipal), espacio público y turismo.

Se verificara en la Secretaria de Planeación, e infraestructura y Tic's: El cumplimiento de PEGIR, aguas vertidas, humedales, agua potable, alcantarillado, aseo y barrida de calles, comparendo ambiental. Sistema tarifario, Alumbrado Público.

Se verificara en la Secretaria de Salud: El Plan de Intervenciones Colectivas, aseguramiento, Promoción y prevención, Base de datos Régimen subsidiado, sivigila, afiliación PPNA (población pobre no asegurada), Régimen subsidiado.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Se verificara en la Secretaria de Gobierno dependencia de contratación: el Cumplimiento de procedimientos de contratación (etapas de contratación): con base al manual de contratación vigente, Seguimiento Publicación Secop - SIA observa

Se verificara en la Secretaria de Gobierno, dependencia de UMATA: El cumplimiento de la Política ambiental, compra de áreas de preservación de los recursos hídricos Ley 99 de 1993 Decreto 111, campañas de vacunación mitigación del fenómeno del Niño, deforestación y reforestación, coso, matadero Municipal.

Se verificara en la Secretaria de Gobierno en la sesión de Ventanilla única: El Software de correspondencia, ingreso y salidas de correspondencia, PQRSD, Verificar el lineamiento de los Gestión documenta I cumplimientos de ley 594 de 2000 y de más decretos reglamentarios, en el marco del sistema.

Se verificara en la Secretaria de Gobierno en el proceso de Talento Humano: Revisar hojas de vida SIGEP, certificaciones laborales, Liquidación prestaciones sociales, novedades de nómina, plan de GSST, Plan de incentivos, plan de bienestar social, seguridad social, carnet, pasivocol.

Se verificara en la Secretaria de Educación: El cumplimiento de los procesos de cultura, deporte, alimentación, transporte escolar, biblioteca y cultura ciudadana.

Se verificara en la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social: El cumplimiento de los procesos de Familias en acción, ingreso solidario, adulto mayor, víctimas, jóvenes en acción, hogar geriátrico.

Realizar un Plan anual de auditorías, publicado y ejecutado.

Los informes de ley contemplados en el plan anual de auditorías.

Cada tres meses de debe verificar la efectividad de los controles de los mapas de riesgos con los líderes de gestión del riesgo de cada Secretaria.

Presentar los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y efectuar seguimiento a los compromisos establecidos, especialmente los señalados en el plan de mejoramiento de la contraloría General de la Republica y Contraloría Departamental del Tolima.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Durante los primeros seis meses del año 2020 los criterios para priorizar las auditorías serán las solicitadas por los Secretarios del Despacho., Estas modificaciones en el plan de auditorías, será previamente aprobado por el comité Institucional de Coordinación del Control Interno.

Con base en la AUDITORIA RECURSOS SGP -2019 CGR: se hará un seguimiento durante los 6 primeros meses de 2021 al cumplimiento de las metas trazadas en los respectivos hallazgos al Plan de Mejoramiento presentado a la CGR.

- Hallazgo No. 1 :Saldo en la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
- Hallazgo No. 2 :Reservas y Cuentas por Pagar Presupuestales 2019
- Hallazgo No. 3 :Incorporación Superávit Fiscal
- Hallazgo No. 4 :Sector Agropecuario y Cultura (D)
- Hallazgo No. 5 :Contrato No. 321 de 2019 (D)
- Hallazgo No. 6 :Contrato No. 299 de 2019 (D)
- Hallazgo No. 7 :Contrato 325 de 2019 (D – P)
- Hallazgo No. 8 :Contrato No. 324 de 2019 (F – D)
- Hallazgo No. 9 :Contrato de Obra No. 107 de 2018 (IP)
- Hallazgo No. 10:Transporte Escolar (F - D)
- Hallazgo No. 11: Alimentación escolar. (F - D)
- Hallazgo No. 12 :Aportes Patronales (D)
- Hallazgo No. 13: Planeación Contractual (D)
- Hallazgo No. 14: Estratificación (D - PAS)
- Hallazgo No. 15: Contratos No. 169 y 221 de 2019 elaboración de políticas Públicas
- Hallazgo No. 16: Publicación en el SECOP

Auditoria Especial a la inversión con recursos del crédito del municipio del Carmen de Apicalá vigencia 2019.Contraloria Departamental del Tolima

- Hallazgo No 1 : Póliza global que ampara los bienes del municipio
- Hallazgo No. 2: contrato de obra N° 269 de 2018 obra con cargo al contratista \$ 4.258.800
- Hallazgo No. 3: contrato de obra N° 288 de 2018- falencias en la evaluación seguimiento y control por parte de la interventoría \$ 72.277.168.42

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Hallazgo No. 4: contrato de obra N° 288 de 2018 detrimento por \$ 18.374.387,2
- Hallazgo No. 5: contrato de obra N° 286 de 2018, detrimento por \$ 9.028.000, cantidades de obras pagadas y no ejecutadas.
- Hallazgo No. 6: convenio 245 de 2018 con DAGUAS, no hubo aporte de la empresa DAGUAS. No hay lugar a convenio, no cumplió con el objeto del acto contractual

Cordialmente,

Original firmado

JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
JEFE CONTROL INTERNO

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023